

RESOLUCION No. 93.1.1.1.

462

PABLO OPTIS GARCIA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE el 25 de febrero de 1993 se ha otorgado ante el Notario Décimo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "AVENTURA FLYINGDUTCHMAN CIA. LDA.";

QUE el Dr. Francisco Gonzalez ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en el presente trámite, existe inversión nacional, cuyos detalles constan en el instrumento público que contiene el acto antes referido;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el memorando e informe No. SC.IIC.DICL.92.589 de 23 de noviembre de 1992 emitidos por el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. 93.1.1.1.199 de 10 de marzo de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. AM-93074 de 8 de marzo de 1993;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "AVENTURA FLYINGDUTCHMAN CIA. LDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de S/. 12'000.000,00, dividido en 12.000 participaciones de S/. 1.000,00 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

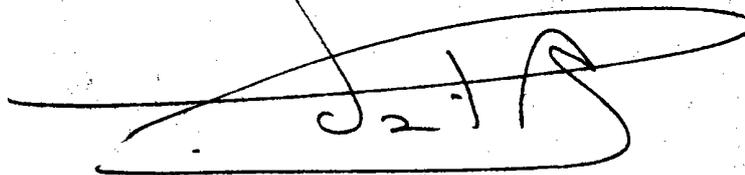
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

12 MAR 1998



Pablo Ortiz García

AC/mlr.
199

AVENTURA FLYINGDUTCHMAN CIA. LTDA.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 694 del Registro Mercantil tomo (24) Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año - Quito, a 31 de Marzo de 1998.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

